



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2020.

Siendo las diez horas y quince minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veinte.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2020, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

2.1.- ASUNTOS GENERALES.

ÚNICO.- ÚNICO.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por la representación de la mercantil “Construcciones Carrascosa de Cuenca, S.L.”, al punto tercero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de marzo del 2019, aprobando la comprobación, medición y liquidación (certificación final) de las obras de construcción de edificio para sede de la CEOE, pudiendo retirar la totalidad del vallado, que deberá de coordinarse con el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, para que en ningún caso se ponga en riesgo a terceros.

2.2.- PERSONAL.

2.2.1.- PRIMERO.- Nombrar funcionario interino a Guillermo Miguel Bujedo Calvo para cubrir la plaza vacante de auxiliar administrativo, con jornada laboral completa y con las retribuciones que le correspondan y con destino en el Servicio de Tesorería.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados y a los representantes sindicales.

2.2.2.- PRIMERO.- Nombrar funcionaria interina a Dña. Raquel Temporal Domínguez auxiliar administrativo interino con destino en el Servicio de Tráfico y Asuntos Generales y Contratación para cubrir la plaza vacante de auxiliar administrativo, con jornada laboral completa y con las retribuciones que le correspondan.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados y a los representantes sindicales.

2.3.- PATRIMONIO.

2.3.1.- PRIMERO.- Resolver el procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 55/2018, procediéndose al archivo de las actuaciones, el cual fue iniciado por reclamación, con motivo de las lesiones y los daños sufridos, debido a una caída en la calle Hermanos Becerril a la altura del número 22, como consecuencia al parecer del mal estado del acerado; por caducidad del procedimiento.

SEGUNDO.- Notifíquese la resolución a la interesada con indicación del régimen de recursos procedente contra la misma.

2.3.2.- PRIMERO.- Resolver el procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 88/2018, procediéndose al archivo de las actuaciones, el cual fue iniciado por reclamación, con motivo de las lesiones sufridas en la calle Plaza Mayor, como consecuencia al parecer de la existencia de cristales, por caducidad del procedimiento.

SEGUNDO.- Notifíquese la resolución al interesado con indicación del régimen de recursos procedente contra

FECHA DE FIRMA: 02/03/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D46421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELLERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29D7C9EF1FC75BD4D9B





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



la misma.

2.3.3.- PRIMERO.- Resolver el procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 96/2018, procediéndose al archivo de las actuaciones, el cual fue iniciado por reclamación, con motivo de las lesiones sufridas, debido a una caída en la calle Fermín Caballero a la altura del número 10, como consecuencia al parecer del mal estado del acerado, por caducidad del procedimiento.

SEGUNDO.- Notifíquese la resolución a la interesada con indicación del régimen de recursos procedente contra la misma.

2.3.4.- PRIMERO.- Resolver el procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 98/2018, procediéndose al archivo de las actuaciones, el cual fue iniciado por reclamación, con motivo de las lesiones sufridas por una caída en la zona del Mercadillo, calle Antonio Maura, como consecuencia al parecer del mal estado de la calzada; por caducidad del procedimiento.

SEGUNDO.- Notifíquese la resolución a la interesada con indicación del régimen de recursos procedente contra la misma.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y FESTEJOS.

3.1.- TRÁFICO.

3.1.1.- Multas de Tráfico.

3.1.1.1.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190004442 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

3.1.1.2.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190004769 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

3.1.1.3.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190004570 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

3.1.1.4.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190002740 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

3.1.1.5.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190002820 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

3.1.1.6.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190003228 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

FECHA DE FIRMA:
02/03/2020
03/03/2020

PUJESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001D0C29D7C99E1FC75BD4D9B





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



3.1.1.7.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con números de expedientes 190007780, 190007745, 190003402 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

3.1.1.8.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190002840 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

3.1.1.9.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 180024546 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

3.2.- SERVICIOS PÚBLICOS.

ÚNICO.- ÚNICO.- Retrotraer el procedimiento de contratación del suministro y servicio de instalación para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la ciudad de Cuenca (fase 1), nº 3/2019, al momento anterior a la exclusión de la UTE Acciona Facility Services, S.A. - Acciona Esco, S.L., debiendo determinarse si esta UTE, integrada la solvencia económico-financiera de las partícipes con la de las sociedades dependientes de la dominante, AFS, cumple a criterio de la Intervención General los requisitos de solvencia económica financiera determinados en el PCAP, debiendo en caso de duda, recabarse la documentación e información complementaria que corresponda conforme al art. 95 de la LCSP, y, a resultados, continúe el procedimiento con adjudicación del contrato a la empresa mejor clasificada.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y MANTENIMIENTO URBANO.

4.1.- OBRAS.

ÚNICO.- PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación de las obras denominadas: "Acondicionamiento de pavimentación de calles en Colliga, Colliguilla, Nohales y Valdecabras; renovación red abastecimiento y acondicionamiento de pavimentación en La Melgosa; y acondicionamiento del camino cementerio 2ª fase en Tondos" (Obra nº 426 del P.O.S. 2019).

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación de referencia.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 96.000,00 euros (I.V.A. incluido), para lo que existe consignación presupuestaria, conforme se detalla en el informe de la Intervención General firmado digitalmente en fecha 5 de febrero de 2020, documento contable 2202000000119 RC.

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma de presentación electrónica, varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada ni a recurso especial en materia de contratación y sin división de lotes, y demás trámites que sean precisos.

5º.- ÁREA DE HACIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

5.1.- HACIENDA.

5.1.1.- Fraccionamientos.

FECHA DEL CERTIFICADO: HASH DEL CERTIFICADO: 02/03/2020 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74 45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32
FECHA DE FIRMA: 03/03/2020

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC29D7C9EF1FC75BD4D9B





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



5.1.1.1.- ÚNICO.- Conceder a la titular del expediente nº 2322, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de tres mil doscientos diecinueve euros con sesenta y un céntimo (3.219,61 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

5.1.1.2.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2323, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de veintitrés mil ochocientos catorce euros con sesenta y cuatro céntimos (23.814,64 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

6.1.- ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO.

ÚNICO.- ÚNICO.- Aprobar la firma de Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cuenca, la Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca Sociedad Cooperativa de Crédito "Globalcaja", la Fundación Globalcaja Horizonte XXII y la Fundación Globalcaja Cuenca para el fomento de la actividad emprendedora y la creación de empresas en el ámbito de la bioeconomía forestal en Cuenca.

**** FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

Por el Concejal proponente se justifica la urgencia de los asuntos a tratar, para agilizar la tramitación para cumplir con la anualidad presupuestaria y la ejecución de las obras en el expediente del POS; en el plazo para la personación en el expediente de la Asesoría Jurídica y para normalizar la situación del uso de las casetas en el expediente de Patrimonio. Por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

1. AGUAS.

Adopción de acuerdo, si procede, de orden de inicio y aprobación del expediente de contratación de la obra nº 425 del P.O.S. 2019 denominada "Renovación redes y mejora de la eficiencia del ciclo hidráulico en Mohorte y Villanueva de los Escuderos".

PRIMERO.- La iniciación del expediente para la contratación de las obras denominadas: "Renovación redes y mejora de la eficiencia del ciclo hidráulico en Mohorte y Villanueva de los Escuderos" (Obra nº 425 del P.O.S. 2019).

SEGUNDO.- La aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación de referencia.

TERCERO.- La aprobación del gasto correspondiente, por importe de 24.000,00 euros (I.V.A. incluido), para lo que existe consignación presupuestaria, conforme se detalla en el informe de la Intervención General firmado digitalmente en fecha 5 de febrero de 2020, documento contable 220200000118 RC.

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma de presentación electrónica, varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada ni a recurso especial en materia de contratación y sin división de lotes, y demás trámites que sean precisos.

2. ASESORÍA JURÍDICA.

FECHA DE FIRMA: 02/03/2020
FECHA DE CERTIFICADO: 03/03/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC7445A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUES TO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELLERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC29D7C9EF1FC75BD4D9B





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



Adopción de acuerdo, si procede, sobre personación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 29/2020 interpuesto por la representación procesal de D^a. Cristina Alcantud Marcos.

PRIMERO.- Personarse ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca en el Procedimiento Ordinario nº 29/2020 y a tal efecto remitir el expediente administrativo debidamente foliado, autenticado, cosido y acompañado de un índice.

SEGUNDO.- Designar letrados a D Javier Jouve Fernández de Ávila y a D. Carlos Jouve Guaita, para la representación y defensa del Ayuntamiento en dicho procedimiento.

3. PATRIMONIO.

Adopción de acuerdo, si procede, sobre solicitud del Club Deportivo Balona, para hacer uso de la caseta instalada en el campo de futbol "Joaquín Caparros".

ÚNICO.- Otorgar la autorización, en precario, en ningún caso más tarde del 31 de agosto, al Club Deportivo Balona, provisto de CIF Nº G16340515 y con domicilio en Cuenca, calle Leonor Plantagenet, nº 1, Pl2, 3º C, Código Postal 16003, hasta tanto se adjudique por los procedimientos legalmente establecidos, con la condición de su limpieza, mantenimiento, así como todas las normas jurídicas derivadas de su uso.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las once horas y veinte minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 02/03/2020
03/03/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELLERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29D7C9EF1FC75BD4D9B

